



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad mbiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-142-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-202-20

Fecha:

28 de agosto de 202

LA MATEADA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General o Desa. V Aerritorial Urbano Sustentable agosto de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar o SERMISO DE EMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con

una superficie total de 335.33 m2.

CONSIDER. YOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analía, autorizar, nece, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a rego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la combiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación cológica; lo sterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mi gacion. Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permissa ambientales en con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la instrumantos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción de la vegetación herbácea, arbustiva y arbí que se localice de las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre de la simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR BANCO INVEX, S.A. I.B.M., INVEX GRUPO FINANCIERO FID. COMIS PRESUNTO VENDEDOR POR OTRA PARTE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA LA MATEADA, S.A. DE C.V. COMO PRESUNTO COMPRADOR de brado el día 5 de agosto de 2022, con clave catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble sicado

ROO, co una verficie total del predio de 335.33 m².

Por lo que la Direct d' General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en la superficie a desmontar de 335.33 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplaro que se encontraron ejemplaro que se encontraron ejemplaro que esta encontraron ejemplaro en el protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusio exclusión cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el intrasado DEL RÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. LA MATEADA, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la scherficie total de la tecomo área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de apos pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. LA MATEADA, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilità in y estau ción de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Direction de S. tentaly dad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mítigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostre se a las utoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo enal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cana ada.
- 12. LA MATEADA, S.A. DE C.V., una vez concluida la Remoción Ve, tal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilida. Suns constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de Stat MESES, el laso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA COLOCIO LA AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE LUSTEN ABULDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGIA. PO MI CORRE. PONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE A CUME TO NO SEXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DE LA PROCIAS FEDERALES.

PROPIETARIO

DIRECCION DE LUSTINTA BLIDAD
C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES
INCHE CONTRIBUTA BLIDAD
TURECTOR DE SUSTEMA BLIDAD AMBIENTAL
DIRECTOR GENERAL DE DESARROZIO TERRITORIAL
URBANO SUSTEMA BLIDAD AMBIENTAL
URBANO SUSTEMA BLIDAD AMBIENTAL
URBANO SUSTEMA BLE
URBANO SUSTEMA BLE
URBANO SUSTEMA BLE
URBANO SUSTEMA BLE

*NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA (EVISION DEL (LOS) INSPECTOR...